



PROPUESTA PROVISIONAL de 1 de Diciembre de 2022

de concesión de ayudas a ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO para la aplicación de las estrategias de desarrollo local participativo de los GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL DE PESCA, en el ejercicio 2022.

TESEO: AYUD/2022/26201

PROPUESTA RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Tramitado el expediente de convocatoria de ayudas públicas a ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO para la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Local de Pesca –GALP-, para el año 2022, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Las bases de la presente convocatoria se han aprobado mediante la Resolución de 16 de abril de 2018, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la aplicación de las estrategias de desarrollo de los Grupos de Acción Local de Pesca para el período 2014-2020 (BOPA de 26 de abril de 2018), modificadas por Resolución de 30 de octubre de 2018, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (BOPA de 16 de noviembre de 2018).

Segundo.- Por Resolución 13 de octubre de 2022, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, se aprueba la convocatoria de ayudas a ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO para la aplicación de las estrategias de los Grupos de Acción Local de Pesca, en el ejercicio 2022 (BOPA de 20 de octubre de 2022), con un importe de 534.377,25 € (Quinientos treinta y cuatro mil trescientos setenta y siete euros con veinticinco céntimos), con cargo a los conceptos presupuestarios que se detallan y la siguiente distribución plurianual:

GALP	Código de Proyecto	2022	2023	Total
Centro para el Desarrollo de la Comarca Oscos-Eo	2022/000491	7.000,00	27.000,00	34.000,00
Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía	2022/000490	9.543,54	75.023,34	84.566,88
Centro para el Desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos	2022/000489	69.646,39	104.469,58	174.115,97
Asociación Grupo de Desarrollo Rural del Bajo Nalón	2022/000486	9.328,57	50.000,00	59.328,57
Asociación para el Desarrollo Integrado del Centro de Asturias Periurbano	2022/000485	-	50.000,00	50.000,00
Asociación para el Desarrollo Rural Integral Comarca de la Sidra	2022/000487	15.365,83	42.000,00	57.365,83
Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias	2022/000492	20.000,00	55.000,00	75.000,00
		130.884,33	403.492,92	534.377,25

La presente convocatoria de subvenciones se financia en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca en los siguientes porcentajes: 85% FEMP y 15% Principado de Asturias.

Tercero.- El número de solicitudes concurrentes a la convocatoria son los siguientes:

Grupo de Acción Local de Pesca	Total
Centro para el Desarrollo de la Comarca Oscos-Eo	6
Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía	2
Centro para el Desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos	1
Asociación Grupo de Desarrollo Rural del Bajo Nalón	1
Asociación para el Desarrollo Integrado del Centro de Asturias Periurbano-ADICAP	4
Asociación para el Desarrollo Rural Integral Comarca de la Sidra	2
Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias	2

Cuarto.- La Gerencia de cada GALP ha elaborado los correspondientes informes técnicos económicos y de moderación de costes y evaluado los proyectos conforme a los criterios de valoración de la convocatoria. Ha emitido el informe pertinente concretando el resultado de la evaluación realizada y sobre el desarrollo del procedimiento de concesión.

Quinto.- De acuerdo con la base duodécima de las bases reguladoras, las Comisiones de Valoración de cada uno de los GALP remiten al órgano instructor propuesta inicial motivada de concesión de ayudas, la valoración obtenida, el gasto subvencionable, la cuantía de la ayuda, las anualidades, plazos, y relaciones de solicitudes excluidas, desestimadas y renunciadas.

Sexto.- Por el Servicio de Estructuras Pesqueras se ha realizado el control de las actuaciones de las fases de gestión de las solicitudes y de que las actuaciones se ajustan a la normativa aplicable.

Séptimo.- Los expedientes propuestos como beneficiarios cuentan con informe de elegibilidad favorable de la Dirección General de Pesca Marítima.

Octavo.- Los solicitantes que reúnen los requisitos para obtener la condición de beneficiario han acreditado o se ha comprobado vía telemática que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y no son deudores con la Hacienda del Principado de Asturias por deudas vencidas, liquidadas y exigibles.

A los hechos señalados, les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 7 del Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones, la competencia para aprobar la concesión de ayudas a la que se refiere esta Resolución, es de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial de acuerdo con el Decreto 13/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, modificado parcialmente por el



Decreto del Presidente del Principado 26/2019, de 24 de agosto, y por el Decreto 6/2020, de 23 de junio, así como con el Decreto 39/2020, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, modificado por el Decreto 69/2022, de 4 de noviembre.

Segundo: Esta materia se encuentra regulada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la citada Ley, el Decreto 71/1992, de 26 de octubre, sobre Régimen General de Concesión de Subvenciones en el Principado de Asturias y la Ley 6/2021, de 30 de diciembre, de presupuestos generales del Principado de Asturias para 2022, en lo relativo a la forma de concesión, justificación y pago.

Tercero: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se contempla la potestad de la Administración para conceder, de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho,

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCION

Primero.- Conceder una subvención y disponer el gasto correspondiente, a los solicitantes que se relacionan en los Anexos I al VII “Apartado 1 – Subvenciones concedidas”, por las cuantías individualizadas que se especifican en los mismos y que se resumen en el siguiente cuadro:

GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DE PESCA	Nº concesiones	CUANTÍAS CONVOCATORIA		SUBVENCIONES CONCEDIDAS		TOTAL CONCEDIDO
		2022	2023	2022	2023	
Centro para el Desarrollo de la Comarca Oscos-Eo	4	7.000,00 €	27.000,00 €	7.000,00 €	27.000,00 €	34.000,00 €
Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía	2	9.543,54 €	75.023,34 €	9.145,09 €	71.404,91 €	80.550,00 €
Centro para el Desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos	1	69.646,39 €	104.469,58 €	0 €	103.700,00 €	103.700,00 €
Asociación Grupo de Desarrollo Rural del Bajo Nalón	1	9.328,57 €	50.000,00 €	9.328,57 €	50.000,00 €	59.328,57 €
Asociación para el Desarrollo Integrado del Centro de Asturias Periurbano	3	- €	50.000,00 €	0 €	50.000,00 €	50.000,00 €
Asociación para el Desarrollo Rural Integral Comarca de la Sidra	2	15.365,83 €	42.000,00 €	8.305,95 €	13.911,23 €	22.217,18 €
Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias	2	20.000,00 €	55.000,00 €	20.000,00 €	54.815,00 €	74.815,00 €
TOTALES....		130.884,33 €	403.492,92 €	53.779,61 €	370.831,14 €	424.610,75 €

Segundo.- Denegar la subvención a los solicitantes del “Apartado 2- Subvenciones denegadas” de los Anexos I a VII, por los motivos que en cada caso se indican.

Tercero.- Ampliar el plazo para la justificación por los beneficiarios de la realización de las inversiones hasta el día 28 de diciembre de 2022, como fecha límite para aportar la documentación justificativa para las inversiones previstas en el ejercicio 2022.

Las inversiones previstas en el ejercicio 2023 deberán justificarse hasta el 1 de octubre de 2023, siendo éstas fechas el límite máximo para aportar la documentación justificativa.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución. Asimismo, se podrá interponer, con carácter previo, recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación y sin que, en ningún caso, se puedan simultanear ambos recursos, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

DE CONFORMIDAD CON LA BASE DUODECIMA DE LAS BASES REGULADORAS LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROVISIONAL NO PREDETERMINA DERECHO ALGUNO A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN.

EL JEFE DEL SERVICIO DE
ESTRUCTURAS PESQUERAS



ANEXO I
GALP OSCOS-EO

Apartado 1.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Partida Presupuestaria: 17.06.712D.783.053

Código Proyecto: 2022/000491

Documento Contable "A": 1700009198. Posición 1

Nº Expte.	Solicitante	Proyecto	Inversión Solicitada	Inversión aprobada	% Subv.	Subvención concedida	2022	2023	Puntos Baremo
412AST10027 AYUD/2022/35319	CLUB DE MAR CASTROPOL G-33082017	Adquisición de trainera Amilibia modelo 2022	37.420,00 €	37.420,00 €	50	18.710,00 €	0 €	18.710,00 €	75
412AST10031 AYUD/2022/35411	ASOCIACIÓN SERVICIO SUPRAMUNICIPAL PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS COMARCA EO G-74429390	Embarcación salvamento y rescate	3.400,10 €	3.400,10 €	80	2.720,08 €	0 €	2.720,08 €	70
412AST10028 AYUD/2022/35364	CLUB DE VELA CASTROPOL G-74050121	Compra de carruaje adaptado	4.356,00 €	4.356,00 €	50	2.178,00 €	0 €	2.178,00 €	70
412AST10032 AYUD/2022/35694	FEDERACIÓN REMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS G-33084591	Adquisición de 3 embarcaciones	27.391,05 €	27.391,05 €	37,93	10.391,92 €	7.000,00 €	3.391,92 €	70 (1)
TOTALES:						34.000,00 €	7.000,00 €	27.000,00 €	

(1) FEDERACIÓN DE REMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. Se deniegan 3.303,60 € al no existir suficientes fondos en la convocatoria. Se aplica el primer criterio de desempate: "Operación de reducida dimensión. Se priorizará aquella operación que suponga una menor inversión subvencionable".

Apartado 2.- SUBVENCIONES DENEGADAS

Nº Expte.	Solicitante	Proyecto	Inversión Solicitada	Motivo denegación
412AST10033 AYUD/2022/35745	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTERREGIONAL INTEREO G-74267469	Recuperación carpintería ribera. Proyecto lamprea	36.000,00 €	INFORME DE ELEGIBILIDAD DESFAVORABLE
412AST10034 AYUD/2022/35750	CLUB DEPORTIVO BÁSICO REMEROS DEL EO G-33088691	Adquisición de embarcaciones	15.990,15 €	FALTA DE CRÉDITO EN LA CONVOCATORIA. Puntos baremo obtenidos: 65

ANEXO II
GALP NAVIA-PORCÍA

Apartado 1.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Partida Presupuestaria: 17.06.712D.783.053

Código Proyecto: 2022/000490

Documento Contable "A": 1700009198. Posición 3

Nº Expte.	Solicitante	Proyecto	Inversión Solicitada	Inversión aprobada	% Subv.	Subvención concedida	2022	2023	Puntos Baremo
412AST20039 AYUD/2022/35407	COFRADÍA DE PESCADORES Nº5º DE LA CARIDAD G-33030826	Equipo de congelación y refrigeración	5.550,00 €	5.550,00 €	100	5.550,00 €	0 €	5.550,00 €	80
412AST20040 AYUD/2022/35445	COFRADIA DE PESCADORES Nº5º DE LA ATALAYA G-33025818	Instalación energía fotovoltaica	77.910,65 €	76.428,66 €	100	75.000,00 €	9.145,09 €	65.854,91 €	60 (1)
TOTALES:						80.550,00 €	9.145,09 €	71.404,91 €	

(1) Ayuda limitada a la cuantía máxima de 75.000 € establecida en el punto 2 del anexo II.2 de la convocatoria de ayudas.

Apartado 2.- SUBVENCIONES DENEGADAS
(NO HAY)



ANEXO III
GALP ESE-ENTRECABOS

Apartado 1.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Partida Presupuestaria: 17.06.712D.783.053

Código Proyecto: 2022/000489

Documento Contable "A": 1700009198. Posición 5

Nº Expte.	Solicitante	Proyecto	Inversión Solicitada	Inversión aprobada	% Subv.	Subvención concedida	2022	2023	Puntos Baremo
412AST30032 AYUD/2022/35443	COFRADÍA DE PESCADORES NªSª DEL ROSARIO G-33025875	Reforma corporativa. Difusión y puesta en valor del producto "Rula de Luarca"	103.700,00 €	103.700,00 €	100	103.700,00 €	0 €	103.700,00 €	55
TOTALES:						103.700,00 €	0 €	103.700,00 €	

Apartado 2.- SUBVENCIONES DENEGADAS
(NO HAY)

ANEXO IV
GALP BAJO NALÓN

Apartado 1.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Partida Presupuestaria: 17.06.712D.783.053

Código Proyecto: 2022/000486

Documento Contable "A": 1700009198. Posición 7

Nº Expte.	Solicitante	Proyecto	Inversión Solicitada	Inversión aprobada	% Subv.	Subvención concedida	2022	2023	Puntos Baremo
412AST40022 AYUD/2022/35554	COFRADÍA DE PESCADORES SAN JUAN BAUTISTA G-33029547	Mejora de accesibilidad y eficiencia energética	62.824,00 €	59.328,57 €	100	59.328,57 €	9.328,57 €	50.000,00 €	40
TOTALES:						59.328,57 €	9.328,57 €	50.000,00 €	

Apartado 2.- SUBVENCIONES DENEGADAS
(NO HAY)



ANEXO V

GALP ADICAP

Apartado 1.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Partida Presupuestaria: 17.06.712D.783.053

Código Proyecto: 2022/000485

Documento Contable "A": 170009198. Posición 9

Nº Expte.	Solicitante	Proyecto	Inversión Solicitada	Inversión aprobada	% Subv.	Subvención concedida	2022	2023	Puntos Baremo
412AST50050 AYUD/2022/35632	COFRADÍA DE PESCADORES NºSª DEL ROSARIO G-33609371	Instalación fotovoltaica en cofradía de pescadores	31.313,24 €	31.313,24 €	100	31.313,24 €	0 €	31.313,24 €	55
412AST50051 AYUD/2022/35689	FUNDACIÓN MUSEO MARÍTIMO DE ASTURIAS G-74192188	Construcción de 2 vitrinas para sala expositiva	9.232,30 €	9.232,30 €	100	9.232,30 €	0 €	9.232,30 €	50
412AST50048 AYUD/2022/35502	FUNDACIÓN MUSEO MARÍTIMO DE ASTURIAS G-74192188	Mejora de accesibilidad al MUMA	9.806,96 €	9.454,46 €	100	9.454,46 €	0 €	9.454,46 €	50 (1)
TOTALES:						50.000,00 €	0 €	50.000,00 €	

(1) FUNDACIÓN MUSEO MARÍTIMO DE ASTURIAS. Se deniegan 352,50 € al no existir suficientes fondos en la convocatoria. Se aplica el primer criterio de desempate: "Se priorizará aquella operación que suponga una menor inversión subvencionable".

Apartado 2.- SUBVENCIONES DENEGADAS

Nº Expte.	Solicitante	Proyecto	Inversión Solicitada	Motivo Denegación
412AST50049 AYUD/2022/35450	FEDERACIÓN DE REMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS G-33084591	Adquisición de 3 embarcaciones	18.109,18 €	FALTA DE CRÉDITO EN LA CONVOCATORIA. Puntos obtenidos: 40

ANEXO VI

GALP COMARCA DE LA SIDRA

Apartado 1.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Partida Presupuestaria: 17.06.712D.783.053

Código Proyecto: 2022/000487

Documento Contable "A": 1700009198. Posición 10

Nº Expte.	Solicitante	Proyecto	Inversión Solicitada	Inversión aprobada	% Subv.	Subvención concedida	2022	2023	Puntos Baremo
412AST60039 AYUD/2022/35271	COFRADÍA DE PESCADORES SANTA MARÍA DE SÁBADA G-33027483	Mejora de eficiencia energética	13.911,23 €	13.911,23 €	100	13.911,23 €	0 €	13.911,23 €	35
412AST60040 AYUD/2022/35660	COFRADÍA DE PESCADORES SANTA MARÍA DE SÁBADA G-33027483	Exposición "Geografías del mar"	8.305,95 €	8.305,95 €	100	8.305,95 €	8.305,95 €	0 €	20
TOTALES:						22.217,18 €	8.305,95 €	13.911,23 €	

Apartado 2.- SUBVENCIONES DENEGADAS

(NO HAY)



ANEXO VII

GALP ORIENTE

Partida Presupuestaria: 17.06.712D.783.053

Código Proyecto: 2022/000492

Documento Contable "A": 1700009198. Posición 12

Nº Expte.	Solicitante	Proyecto	Inversión Solicitada	Inversión aprobada	% Subv.	Subvención concedida	2022	2023	Puntos Baremo
412AST70031 AYUD/2022/35227	COFRADÍA DE PESCADORES DE BUSTIO G-74052598	Instalación de placas solares	46.841,00 €	46.841,00 €	100	46.841,00 €	20.000,00 €	26.841,00 €	65
412AST70032 AYUD/2022/35392	COFRADÍA DE PESCADORES SANTA ANA G-33025842	Ampliación de instalación fotovoltaica	27.974,00 €	27.974,00 €	100	27.974,00 €	0 €	27.974,00 €	54
TOTALES:						74.815,00 €	20.000,00 €	54.815,00 €	

**Apartado 2.- SUBVENCIONES DENEGADAS
(NO HAY)**